

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD.**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

**Aviso de Privacidad Integral para Situación Patrimonial (Backoffice Declaranet)**

**Revisión número: 05**

**Fecha de aprobación: 30/07/2025.**

El Órgano Interno de Control (en adelante, “OIC”) del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para el historial del expediente que se inicia con motivo de la presentación de la declaración de situación patrimonial por parte de los servidores públicos adscritos a este Organismo Descentralizado, así como la declaración sobre conflicto de intereses, siendo instrumentos de rendición de cuentas de los servidores públicos hacia la sociedad, mediante el cual se acredita su patrimonio durante el tiempo en que se encuentran prestando sus servicios, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

**¿A quién va dirigido el presente aviso de privacidad?**

A todos los servidores públicos adscritos al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Chalco Solidaridad, México, quienes tienen la obligación de presentar declaración de situación patrimonial inicial, por modificación patrimonial y por conclusión del encargo; así como declaración de intereses, en el sistema informático que opera la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México para tales efectos.

**¿Qué es un aviso de privacidad y cuál es su utilidad?**

El aviso de privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del Titular con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

A través de dicho aviso, el responsable tiene la obligación de informar de modo expreso, preciso e inequívoco a las y los titulares, la información que se recaba de ellos y con qué fines, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales, a fin de que puedan tomar decisiones informadas al respecto.

**¿Qué es un dato personal?**

Se considera dato personal a cualquier información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad y que esté almacenada en sistemas y/o bases de datos.

### **¿Qué es un dato personal sensible?**

Son datos personales que afectan la esfera más íntima de su titular, cuya utilización indebida puede dar origen a discriminación o conlleva un riesgo grave para éste.

De manera enunciativa, más no limitativa, se consideran sensibles aquellos que puedan revelar aspectos como origen étnico o racial, información de salud física o mental, información genética, datos biométricos, firma electrónica, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, opiniones políticas y preferencia sexual.

### **¿Qué es tratamiento de datos personales?**

La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios (en adelante, "La Ley") define al tratamiento como las operaciones efectuadas por los procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales.

### **¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus municipios?**

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos ARCO, las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificará el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Ahora bien, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

#### **I. La denominación del responsable.**

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.

#### **II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.**

- **Nombre del Administrador:** Lic. en Derecho Juana Zaragoza Clemente.
- **Cargo:** Contralora del Sistema Municipal D.I.F. Valle de Chalco Solidaridad.
- **Área o Unidad Administrativa:** Órgano Interno de Control.
  - **Correo electrónico:** [organo.control@dif-valledechalco.gob.mx](mailto:organo.control@dif-valledechalco.gob.mx)
  - **Teléfonos:** 55 59 71 40 60.

#### **III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.**

**Nombre del sistema y/o base de datos personales:** SITUACIÓN PATRIMONIAL (BACKOFFICE DECLARANET)

**Número de Registro:** 8/DIFVALLEDECHALCO/SDP/2023, ID 691

#### **IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.**

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida en el sistema, se llevará a cabo el uso de los siguientes datos personales:

##### **Datos de identificación**

Nombre completo, domicilio, edad, sexo, fecha de nacimiento, teléfono fijo particular, teléfono celular particular, correo electrónico, estado civil, régimen conyugal, nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), nombres de familiares, dependientes y beneficiarios.

##### **Datos de localización**

Domicilio o componentes del mismo, correo electrónico personal, teléfono celular particular, teléfono fijo particular.

##### **Datos laborales**

Puesto, fecha de ingreso laboral, empleo, cargo o comisión y sueldo, experiencia, sueldo, categoría, área de adscripción.

##### **Datos patrimoniales**

Créditos, adeudos y gravámenes, régimen conyugal, ingresos y egresos, inversiones, cuentas bancarias, bienes muebles e inmuebles e información fiscal.

##### **Datos académicos**

Certificados, títulos, grado académico, trayectoria educativa, número de cédula profesional y nivel escolar.

#### **V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.**

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 33** de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el cual indica que estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad ante la Secretaría de la Contraloría o los órganos internos de control, todos los servidores públicos estatales y municipales, en los términos previstos en la presente Ley.

#### **VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.**

Si transcurridos los plazos no se hubiese presentado la declaración correspondiente, sin causa justificada, se iniciará inmediatamente la investigación por presunta responsabilidad por la comisión de las faltas administrativas correspondientes por la omisión o extemporaneidad de presentar la declaración fuera de tiempo.

#### **VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento de la o el titular.**

Inscribir y mantener actualizada en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y de presentación de la constancia de declaración fiscal, la información correspondiente a los servidores públicos declarantes.

**VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

Datos a transferir	Lugar de destino	Identidad del destinatario
X	X	

No realiza transferencias

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transmisiones, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociará la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

**IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.**

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 21** de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios, el responsable no estará obligado a recabar el consentimiento de la o el titular para el tratamiento de sus datos personales en los casos siguientes:

- I. Lo establezca una disposición acorde con las bases, principios y disposiciones establecidas en esta Ley.
- II. Las transferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó su tratamiento.

**X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.**

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 99** de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios, el titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

La rectificación podrá hacerse de oficio, cuando el responsable del tratamiento tenga en su posesión los documentos que acrediten la inexactitud de los datos.

Cuando los datos personales hubiesen sido transferidos o remitidos con anterioridad a la fecha de rectificación, dichas rectificaciones deberán hacerse del conocimiento de los destinatarios o encargados, quienes deberán realizar también la rectificación correspondiente

El domicilio para solicitar los derechos ARCO, es el ubicado en Polígono 1, casi esquina con Avenida Xicoténcatl, Colonia Alfredo Baranda, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México.

Podrá realizarse en el Órgano Interno de Control o en el Departamento de Recursos Humano de este Organismo Descentralizado.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comúnmente se conocen como derechos ARCO.

Los derechos ARCO son independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

En ningún caso el acceso a los datos personales de un titular podrá afectar los derechos y libertades de otros.

El ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

**Derecho de acceso.** El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

**Derecho de rectificación.** El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

**Derecho de cancelación.** El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando:

- I. Deban ser tratados por disposición legal.
- II. Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- III. Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- IV. Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- V. Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- VI. Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

**Derecho de oposición.** El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- I. Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de esta Ley y disposiciones aplicables.
- II. Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
- III. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
- IV. Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.
- V. Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

Dichos derechos se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM, [www.sarcoem.org.mx](http://www.sarcoem.org.mx) y/o [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx)) o en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, por correo certificado o servicio de mensajería, ante la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal DIF de Valle de Chalco Solidaridad.

**XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 102 fracción VI de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios, el responsable no estará obligado a cancelar los datos personales cuando se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

**XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 101 primero y tercer párrafo de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de México y Municipios, la cancelación dará lugar al bloqueo de los datos en el que el responsable lo conservará precautoriamente para efectos de responsabilidades, hasta el plazo de prescripción legal o contractual de éstas.

La cancelación procederá de oficio cuando el administrador, en términos de lo establecido en los lineamientos respectivos, estime que dichos datos resultan inadecuados o excesivos o cuando haya concluido la finalidad para la cual fueron recabados.

Durante el periodo que el responsable conserve precautoriamente los datos personales, no podrán ser objeto de tratamiento y transcurrido éste, se procederá a su cancelación en la base y sistemas de datos que corresponda.

**XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.**

Se deberá dar aviso de manera personal o mediante oficio a la Coordinación de la Unidad de Transparencia del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Chalco Solidaridad.

**XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.**

- Nombre del encargado: Lic. en D. Juana Zaragoza Clemente
- Cargo: Contralora del Sistema Municipal D.I.F. Valle de Chalco Solidaridad.
- Domicilio: Polígono 1, sin número, casi esquina con Avenida Xicoténcatl, Colonia Alfredo Baranda, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, México.
- Teléfono: 55-59-71-11-70.
- Correo electrónico: organo.control@dif-valledechalco.gob.mx

**XV. El domicilio del responsable.**

Polígono 1 sin número, casi esquina con Avenida Xicoténcatl, Colonia Alfredo Baranda, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.

**XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

Artículos 32, 33 y 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

**XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.**

No aplica

**XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.**

Polígono 1 sin número, casi esquina con Avenida Xicoténcatl, Colonia Alfredo Baranda, Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México.

**XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.**

**Datos de Contacto del Instituto:**

- **Teléfonos** : (722) 226 19 80 (comutador).
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** [cat@infoem.org.mx](mailto:cat@infoem.org.mx) •
  - Se recomienda agendar previamente
  - El horario hábil de atención es de lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 horas, y
  - Se consideran inhábiles sábados, domingos y días festivos, en términos del calendario oficial aprobado por el Pleno

**Teléfono del CAT:** 01 800 821 04 41

Notas importantes para atención personal:

[www.infoem.org.mx](http://www.infoem.org.mx).

### **Asesoría y orientación en materia de protección de datos personales.**

En caso de que requiera asesoría u orientación en materia de protección de datos personales o sobre los derechos previstos por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se le sugiere dirigirse a la Dirección General de Protección de Datos Personales del INFOEM, a través del teléfono (722) 238 84 87 y 238 84 88, a través del correo electrónico [datospersonales@infoem.org.mx](mailto:datospersonales@infoem.org.mx), así como en domicilio de la Dirección General de Protección de Datos Personales ubicado en la calle Leona Vicario número 1232, edificio 1, Dep. 201, Colonia Real de Arcos, C.P. 52154, Metepec, Estado de México.

### **Control de cambios.**

<b>Número de revisión</b>	<b>Páginas modificadas</b>	<b>Descripción del cambio</b>	<b>Fec ha</b>
04	02 y 07	Actualización de datos del administrador	27/01/2025
05	02	Actualización de correo electrónico	30/07/2025

El 30 de julio de 2025, se realiza la modificación o actualización identificada con el número 05, en la página 02, referente a la actualización de correo electrónico.